

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 4 de marzo de 2022
No. NAC-COM-22-012

**INICIA EL PLAZO PARA QUE LAS PERSONAS NATURALES DECLAREN SU
IMPUESTO A LA RENTA DEL PERÍODO FISCAL 2021**

Durante marzo de 2022, las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, que hayan tenido ingresos superiores a los USD. 11.212,00, deben realizar la declaración y pago del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Las personas naturales que deben declarar y pagar el Impuesto a la Renta lo pueden hacer **hasta** las siguientes fechas, de acuerdo al noveno dígito del RUC o cédula:

Noveno dígito de cédula o RUC	Fecha de vencimiento (hasta)
1	10 de marzo de 2022
2	12 de marzo de 2022
3	14 de marzo de 2022
4	16 de marzo de 2022
5	18 de marzo de 2022
6	20 de marzo de 2022
7	22 de marzo de 2022
8	24 de marzo de 2022
9	26 de marzo de 2022
0	28 de marzo de 2022

Notas:

- Los contribuyentes cuyo domicilio principal se encuentre en la provincia de Galápagos, podrán presentar las declaraciones hasta el 28 marzo del 2022.
- Si la fecha de vencimiento coincide con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil.
- Los contribuyentes especiales presentarán su declaración de Impuesto a la Renta hasta el 9 de marzo del 2022.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) hace un llamado a los contribuyentes para que presenten su declaración oportunamente y no esperen el vencimiento de los plazos para cumplir su obligación.

Para ello, los contribuyentes deben ingresar con su usuario y clave a la opción *SRI en Línea* de www.sri.gob.ec y escoger *Declaraciones / Declaración de impuestos / Elaboración y envío de declaraciones / Formulario de Impuesto a la Renta Personas Naturales* y cumplir estos pasos:

1. Seleccionar el período fiscal.
2. Responder las preguntas de perfilamiento para simplificar el llenado del formulario.
3. Ingresar la información requerida en los casilleros habilitados.
4. Seleccionar el o los medios por los cuales realizará el pago.

El SRI pone a disposición de la ciudadanía una guía para la declaración y pago de este impuesto en <https://bit.ly/GuíaIR>

Para más información visite www.sri.gob.ec o comuníquese al 1700 774 774.

Twitter: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>